



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 12

SERIE: 2023-2024

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE SALINAS, POR CONDUCTO DE SU ALCALDESA, HON. KARILYN BONILLA COLÓN O DEL FUNCIONARIO DESIGNADO POR ESTA, A OTORGAR UN DONATIVO A LA ENTIDAD SALINAS UNIDOS CONTRA EL CÁNCER, INC. POR LA CANTIDAD DE CINCO MIL DÓLARES (\$5,000); Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: De conformidad con el artículo 2.033 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico se establece la facultad del municipio para ceder o donar fondos, o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad. Solamente podrá hacer la cesión de bienes o la donación de fondos, previa comprobación de que la entidad es una sin fines de lucro, está organizada de acuerdo con las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y cuando no se interrumpa, ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

POR CUANTO: El Artículo 2.033 de la Ley Núm. 107-2020, supra, El citado artículo establece que toda cesión de bienes o donativo de fondos deberá ser aprobada mediante resolución al efecto, por mayoría absoluta de los miembros de Legislatura Municipal.

POR CUANTO: La entidad Salinas Unidos contra el Cáncer, Inc., ha solicitado al Municipio de Salinas un donativo económico, por la cantidad de \$5,000.00 con el propósito de ayudar económicamente y dar servicios para los pacientes de Cáncer, y/o para sus gestiones o actividades propias al interés comunitario que persigue la organización en Salinas.

POR CUANTO: Salinas Unidos Contra el Cáncer, Inc. es una corporación debidamente registrada en el Departamento de Estado como una corporación sin fines de lucro no partidista, bajo el número de Registro 336996, dedicada al servicio social.

POR CUANTO: Esta Administración Municipal reconoce la importante labor que realiza dicha entidad y de los derivados beneficios fundamentales para el estímulo, desarrollo y fomento del bienestar de la comunidad en general, asuntos que son de gran interés público municipal.

POR CUANTO: Este donativo tiene el propósito de ser parte de las ayudas que necesita la entidad para los servicios y programas que proveen a los pacientes necesitados.

POR CUANTO: El Departamento de Finanzas Municipales acredita mediante certificación la disponibilidad de fondos para el donativo solicitado, cuya cantidad no habrá de interrumpir, ni afectar adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

POR TANTO: **RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Municipio de Salinas, por conducto de su alcaldesa Hon. Karilyn Bonilla Colón o del funcionario designado por ésta, a otorgar

un donativo a la Salinas Unidos Contra el Cáncer, Inc. por la cantidad de Cinco Mil Dólares (\$5,000.00).

SECCIÓN 2DA:

La entidad donataria, además, deberá someter aquellos documentos, libros o registros que en su día sean requeridos por el Municipio y deberá rembolsar al municipio los fondos no utilizados, si los hubiere, al, momento de rendir informe requerido por la sección anterior; así como aquellos cuyo uso no pueda ser evidenciado como que fueron utilizados para los propósitos aquí autorizados.

SECCIÓN 3RA:

Los fondos para este donativo provendrán de la partida 02-20-03-04-94.65 ARBITRIO, autorizándose, de ser necesario, el cambio de la partida, no así la cuantía autorizada.

SECCIÓN 4TA:

Toda organización o individuo, al cual se le otorgue donativo o ayuda económica para la ejecución de cualquier evento o actividad, deberá promover gratuitamente el Programa “Tu Vales” y/o de cualquier otro programa municipal que propenda en la prevención y/o eliminación de la violencia de género y para otros fines, según establece la Ordenanza Núm. 09 Serie 2022-2023.

SECCIÓN 5TA:

Copia de esta Resolución debidamente certificada se le enviará a la Oficina de la Alcaldesa, a la Oficina de Finanzas y a Salinas Unidos Contra el Cáncer, Inc.

SECCIÓN 6TA:

Esta Resolución será efectiva una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023.



HON. EDGAR A. GONZÁLEZ MORENO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



SRTA. MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 29 DÍAS DEL MES DE Septiembre DE 2023.



KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 12 Serie 2023-2024, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la 3ra Reunión de la 2da Sesión Ordinaria del año 2023 celebrada el **28 de septiembre de 2023**.

Se certifica, además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Edgar A. González Moreno, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Fremiot Santos Rosado, Lisandra Alvarado López, Carlos A. Colón Beltrán, Juan G. Colón Rivera, Jorge L. Ortiz García, Catherine Pagán Rodríguez, Antonio J. Santiago Morales, Rómulo Burgos Jr. Ortiz y Ada R. Miranda Alvarado.**

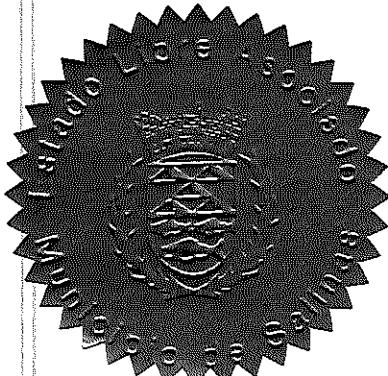
Legisladores ausentes:

1. Hon. María E. Torres Núñez
2. Hon. Lesbia G. Luna Reyes

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **29 de septiembre de 2023**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL





OFICINA
DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN DE FONDOS

Yo, María Martínez De Jesús, Directora del Departamento de Finanzas del Municipio de Salinas, certifico que la Administración Municipal cuenta con fondos disponibles para otorgar el donativo a la organización sin fines de lucro, **Salinas Unidos Contra el Cáncer, Inc.**, por la cantidad de \$5,000.00. Los fondos se dispondrán de la partida:

- 02-20-03-04-94.65-ARBITRIO

Para que así conste firmo y expido la presente certificación, hoy 21 de septiembre de 2023.


María Martínez De Jesús
Directora



DIRECCIÓN: PO BOX 1149 SALINAS, PUERTO RICO 00751
TEL: (787) 824-3050 EXT. 2201 EMAIL: MMARTINEZ.SPR@OUTLOOK.COM

MUNICIPIOSALINAS.COM 